



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servido de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monteagudo de las Vicarías, a 25 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Carlos González Pérez. 2740

BOPSO-120-19102015